

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MEMBRILLA

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanza fiscal número 8, “tasa por recogida de basuras”.

Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno el Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Membrilla, a 31 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jorge Navas Alcaide.

Anuncio número 4150